

Río Gallegos, 13 de julio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.065/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 436 de fecha 23 de mayo de 2018, la Secretaría de Administración manifiesta que las categorías del Cuerpo de Administración y Apoyo del Área de Administración, Sector Infraestructura, Mantenimiento y Servicios y el Sector Servicios Generales (categorías 3 y 4 del CCT, respectivamente), no poseen agentes designados;

QUE, asimismo, menciona que a fin de cubrir los requerimientos y el buen funcionamiento de los sectores indicados el agente Julio VIVAR ha desempeñado a modo de colaboración y voluntariamente varias de las misiones y funciones de los cargos en cuestión, consistentes en las tareas de: 1) Prevenir y detectar el deterioro de las instalaciones de la Unidad y proponer las acciones correspondientes; 2) Coordinar y ejecutar la prestación del servicio de limpieza, mensajería, transporte, vigilancia y portería; y 3) Actualizar la base de datos de los sistemas de información del área, y asegurar la permanente disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones;

QUE en función de lo expuesto la Secretaría de Administración solicita se afecte al Sr. VIVAR para realizar dichas tareas desde el 1° de mayo de 2018 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura de los cargos ya mencionados;

QUE se debe consignar que dicha afectación transitoria será realizada durante la segunda mitad de su jornada laboral (lunes a viernes, de 11:30 a 15:00 horas);

QUE la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa mediante Nota N° 609/18 la situación de revista del agente;

QUE es necesario reconocer las actividades extras que la agente realiza fuera de su función, a los efectos de que constituya un antecedente personal;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E

ARTICULO 1°.- RECONOCER al agente Julio VIVAR (CUIL N° 20-26324009-0), los servicios voluntariamente prestados desde el 1° de mayo y hasta el 11 de julio de 2018, consistentes en Prevenir y detectar el deterioro de las instalaciones de la Unidad y proponer las acciones correspondientes; Coordinar y ejecutar la prestación del servicio de limpieza, mensajería, transporte, vigilancia y portería; y Actualizar la base de datos de los sistemas de información del área, y asegurar la permanente disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR transitoriamente al agente Julio VIVAR (CUIL N° 20-26324009-0) para la realización de las tareas indicadas en el artículo precedente, desde el día 12 de julio de 2018 de lunes a viernes, en el horario de 11:30 a 15:00 horas, y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura de los cargos mencionados en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICIÓN
ajp




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG N° 453/18